

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PROGRAMA
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-075-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES - VALLE DEL CAUCA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTOR VERSALLES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL: Se requiere al proponente CARLOS JULIAN SOTO MURIEL, C.C. 17. 649.042 expedida en Florencia, para que de conformidad a los Términos de la presente convocatoria allegue los documentos que lo acreditan como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario (Copia Tarjeta Profesional y Certificado COPNIA). En razón a que no los allega en la propuesta.

2. DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Se requiere al proponente DICONSULTORIA S.A., para que allegue copia de la sanción impuesta por el IDU, mediante Acto Administrativo 4224 del 2011/10/11, relacionada con el Contrato IDU-101-2009. Toda vez que es necesario conocer la vigencia de la misma.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

II. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERDESARROLLO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que no lo allega en su propuesta y se debe tener en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O

TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS: Se requiere al proponente ARM CONSULTING LTDA., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 8. Toda vez que el aportado registra contradicción en el contenido del mismo.

3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1. Toda vez que en el aportado en su propuesta no señala el objeto de la presente convocatoria, el cual es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLESVALLE DEL CAUCA”

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito aportada por el proponente CONSORCIO INTERDESARROLLO en ésta etapa de evaluación, la cual fue expedida por BANCO BBVA COLOMBIA, no logró cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de carácter financiero del Numeral 3.1.2 (Literales 1 al 11) de los Términos de Referencia en los siguientes aspectos:

1. La carta de cupo de crédito pre aprobado presentada por el proponente para la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, no es original, corresponde a una fotocopia, incumpliendo lo estipulado en el Literal 1 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

2. La carta de cupo de crédito está dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales –Findeter específicamente a la convocatoria N° PAF-DPR-I-061-2017, diferente a la que es objeto de la presente evaluación correspondiente a la N° PAF-ATF-I-075-2017 referente a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, incumpliendo lo estipulado en el Literal 10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se solicita al CONSORCIO INTERDESARROLLO la subsanación de los aspectos mencionados teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: No. 141 DE 2010

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2, Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RÍO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Folio 144-148:certificación suscrita por WILLIAM OSWALDO MORALES ROJAS, en calidad de secretario de infraestructura del Municipio de Puerto Gaitán, donde certifica que el consorcio Interambiental Manacacias conformado por ARM CONSULTING LTDA 15%, INGENCO LTDA 10%, MARCO TULIO BENITEZ MATEUS 25% y JOSE JAIRO JARAMILLO MURIEL 50%, ejecutó el contrato No 141 de 2010, fecha de terminación

Agosto 10 de 2014, el valor total del contrato \$3.365.082.039,32, el personal de la interventoría y los hitos ejecutados dentro del contrato de obra No 140 de 2010.

Folio 149-151: documento de conformación del consorcio.

El proponente deberá allegar documentación que cumpla con la reglas de acreditación donde se evidencie la cantidad de tubería instalada dentro de los hitos de instalaciones sanitarias, red pluvial y red hidráulica, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes condiciones, solicitadas en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 lo cuales rezan:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), **cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).** (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, **cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).** (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

Lo anterior so pena de que el contrato aportado, solo sea tenido en cuenta para sumar a la condición de valor

Observación General

Con la documentación aportada de los contratos relacionados, no fue posible evidenciar las siguientes condiciones de experiencia específica:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), **cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).** (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, **cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).** (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

Lo anterior si se tiene en cuenta que para el Contrato No 398-2009 se acreditó un total de 1.040 m en interventoría a la instalación en tubería de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" y 183 m en interventoría a la instalación de tubería de acueducto en diámetros iguales o superiores a 2", esto una vez las cantidades ejecutadas, sujetas de interventoría fueran afectadas por el porcentaje de participación de ARM CONSULTING LTDA en la Unión Temporal Interllanos, esto es el 45%.

Ahora bien para el Contrato No 082 de 2001 se acreditó un total de 1.829,07 m en interventoría a la instalación en tubería de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" y 1211,6 m en interventoría a la instalación de tubería de acueducto en diámetros iguales o superiores a 2", cantidades inferiores a las exigidas en los Términos de Referencia, y para el Contrato No 141 de 2010 no se evidenciaron actividades relacionadas con la experiencia específica.

III. **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERVENTORIA VERSALLES - VALLE**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte los RUPs respectivos de los integrantes del Consorcio. Toda vez que no los allega en su propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos

IV. **PROPONENTE No. 4: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, toda vez que no la allega en su propuesta. Se debe tener en cuenta también que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

V. PROPONENTE No. 5: JESUS RICARDO CASTRO CERON

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste la póliza en el sentido de que la misma debe expedirse para garantizar la seriedad de la oferta en favor de entidades particulares y no como seguro de cumplimiento de servicios públicos, como se observa en la póliza allegada.

2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Toda vez que no lo aporta en su propuesta.

3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1. Carta de Presentación de la Propuesta, toda vez que el numeral diez (10), no es exactamente igual en su contenido literal al publicado en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

EL PROPONENTE NO PRESENTO CARTA CUPO CREDITO DE ACUERDO A LO EXGIDO EN LA CLAUSULA 3.1.2. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CUAL DICE: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: (...)" LA CARTA DEBE PRESENTARSE EN FISICO ORIGINAL.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

VI. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO GAMA-ARG

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la póliza de la prima correspondiente. Toda vez que no la allega en su propuesta. Además, No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria ajuste el contenido literal del numeral dos (2). Toda vez que no es exactamente igual al publicado. Adicionalmente, también deberá firmar el formato el Representante Legal Suplente.

3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1. Carta de presentación de la propuesta. Toda vez el contenido literal de los numerales 3 y 7 no exactamente igual al publicado en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

EL PROPONENTE NO PRESENTO CARTA CUPO CREDITO DE ACUERDO A LO EXGIDO EN LA CLAUSULA 3.1.2. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CUAL DICE: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: (...)" LA CARTA DEBE PRESENTARSE EN FISICO ORIGINAL.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

VII. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO FM 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la póliza de la prima correspondiente. Toda vez que no la allega en su propuesta. Además, No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1. Carta de presentación de la propuesta. Toda vez que se evidencia que el plazo ofertado es inferior al establecido para la presente convocatoria.

3. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que se evidencia que el mismo no contiene el total de numerales establecidos en el formato publicado y el contenido literal del numeral 2, no es exactamente igual al establecido en los Términos de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No 2-15-34100-0497-2011

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES PROVISIONALES PARA EL CONTROL DE PÉRDIDAS TÉCNICAS ASOCIADAS A CLANDESTINAS MASIVAS, EN EL ÁREA DE COBERTURA DEL BARRIO EL EDÉN, SECTOR EL PARAÍSO DE LA ZONA 4 DE LA EAAB.

A Folios 216 a 217 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final para contratos que no requieren Acta de Liquidación de la EAAB S.A ESP, debidamente suscrita por Contratista, Interventoría y Representantes de la Entidad Contratante, donde se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y el recibo definitivo del contrato de Interventoría.

Con la información registrada en la documentación aportada del Contrato No. 2-15-34100-0497-2011 no se logra identificar actividades relacionadas con la Interventoría a la Instalación de Tuberías de acueducto y/o alcantarillado, tal cual como se encuentra establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Adicionalmente no se permite verificar en la documentación, quién de los integrantes del CONSORCIO FM 2017 está aportando la experiencia con dicho contrato, donde se pueda verificar el porcentaje de participación, para determinar el valor ejecutado en SMMLV y para la afectación de las cantidades ejecutadas sujetas de Interventoría, si es del caso.

Además ya que solo se aportó Acta de Entrega y Recibo Final, más no copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, el proponente no permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto deberá allegar documentación adicional, donde se pueda verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como los requerimientos mencionados en el párrafo anterior, so pena de que el Contrato aportado no pueda ser validado para efectos de requisitos habilitantes de orden técnico.

VIII. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO EL PESEBRE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que el contenido literal de los numerales 2 y 3 no es exactamente igual al publicado en los Términos de la presente Convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

3.1.2.1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre-aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. No presentan la carta requerida; por lo tanto deben presentar una carta que cumpla con todos y cada uno los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 144 de 2007

Propuesta sin foliar: se allega copia del contrato de consultoría No. 144 del 2007 debidamente suscrito por Héctor Andrés Castro Rey- Gerente de EDESA S.A ESP en representación de la Contratante y Jorge Adelmo Díaz Sarmiento Rep. Legal del consorcio Interventorías Aguas de Granada en calidad de contratista.

Se allega copia del acta de terminación del contrato de consultoría No. 144-2007 debidamente suscrita por Jorge Adelmo Díaz Sarmiento Rep. Legal del consorcio Interventorías Aguas de Granada y Fidel Augusto Tejeiro- Supervisor del contrato No. 144-2007 en representación del contratante,

Se allega copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 136-2007 con fecha del 29 de enero de 2010 debidamente suscrito por Pilar Andrea Núñez en representación del contratista de obra y Jorge Adelmo Díaz en representación del contratista de Interventoría.

La información aportada cumple con las reglas de acreditación y en la misma se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra el suministro y la instalación de tubería de acueducto y alcantarillado en los diámetros requeridos.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible verificar el porcentaje de participación de los miembros del consorcio Interventoría Aguas de Granada, se deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar cual es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, esto con el fin de validar la experiencia que puede ser tenida en cuenta con este contrato según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia

El presente documento se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).